

5 de junio "Medio ambiente, institucionalidad y cambio climático"

Por Exequiel Galdames
 Cáceres
 Geógrafo Diplomado
 en Gestión Ambiental y
 Eficiencia Energética

Cada 5 de junio se celebra a nivel mundial el día del Medio Ambiente que fue institucionalizado en 1972 por Naciones Unidas y cada año se centra en un tema para concientizar al público sobre un asunto ambiental particularmente apremiante, para este 2025 la temática es "Sin contaminación por plástico". El objetivo es, ni más ni menos, que podamos eliminar este material de forma progresiva.

Pero ¿Cómo podemos cumplir con lo anterior? Hagamos un poco de historia: el 13 de agosto del año 2021 se promulgó la Ley 21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, el principio de la ley tiene por objeto proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, mediante la limitación en la entrega de productos

de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos, el fomento a la reutilización y la certificación de los plásticos de un solo uso, y la regulación de las botellas plásticas desechables.

En nuestro país cada ley promulgada se basa en el "principio de la gradualidad" el que se refiere que toda implementación debe realizarse en forma gradual, es decir, paso a paso. Este principio hace que recién el 1 de enero de este año 2025 la producción de botellas desechables deberá incorporar un 15% de plástico reciclado y recolectado en el país, llegando a un 70% el año 2060...

¿No creen ustedes que es demasiado tiempo? En 35 años más...

Ese es el problema con la institucionalidad, no hay metas ambiciosas en el corto y mediano plazo y nosotros vemos nuestras calles y para que decir los puntos limpios, llenos de basura, porque la educación y concientización ambiental es mínima. Para qué decir los canales y acequias de regadío: llenas de botellas plásticas...

Pero ¿Qué pasa en nuestra comuna? ¿Cuáles serán las acciones que se realizarán a nivel local para reducir, reutilizar y reciclar? ¿Existe una red de reciclaje comunal? ¿Qué haremos como ciudadanos y en nuestros hogares?

La pregunta es bastante amplia y es donde los municipios hoy deben tomar acciones concretas frente a este tema y más aún re-

lacionadas con el cambio climático, donde corresponde la aplicación de la Ley 21.455 "Ley Marco de Cambio Climático" que se publicó el 13 de junio de 2022 y los municipios a junio del 2025 deberían tener aprobados sus PLANES DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACC) como lo señala el Artículo 12 de esta ley, donde además es contundente en la sanción: **"El no cumplimiento de lo dispuesto en este artículo por parte de los respectivos alcaldes, en el plazo de tres años contados desde la publicación de esta ley, se sancionará con multa correspondiente a una remuneración mensual del respectivo alcalde"**.

Este mes se cumplen los 3 años y ningún Municipio de la región cuenta con su PACC. Uno podrá preguntarse ¿no conocen la ley? ¿el cuidado del medio ambiente no es importante? ¿hay conciencia en temas protección civil y ambiental? ¿el cambio climático no afectará mi comuna?

Saque usted sus conclusiones.... Pero lo importante es que como ciudadano se informe y tome conciencia que los procesos en la naturaleza son cíclicos y que nuestro ambiente tiene una capacidad de carga limitada y que contribuyamos desde donde estemos a reducir, reutilizar y reciclar, porque todo lo positivo que hagamos hoy será en favor de nuestros hijos y las futuras generaciones.



Soc. Impresora Zonal Ltda.

«Diario El Cóndor»
 Fundado el 17 de Agosto de 1917

Director:
 Aquiles de la Fuente

Representante Legal:
 Luis Rojas Rivera
 Avda. O'Higgins N°484,
 Santa Cruz
 Fono: 72 2821614
 periodicoelcondor@gmail.com
 www.diariocondor.cl

Diagramación y Ortografía:
 Marcela Muñoz Contreras

Impresión Offset:
 Ricardo Cordero Correa

Colaboradores:
 Jaime Vásquez Arriagada
 Mara Venegas Weisse
 Carlos Barahona Grez
 Manuel Guzmán Sandoval
 Manuel Pacheco Vargas
 Andrés Fuenzalida
 y muchos más...

